



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo **lunes, día 7 de mayo de 2018**, a las **16,00** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo

notificación convocatoria sesión ordinaria Pleno 7 de mayo de 2018
página 1 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 13:22:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de 2017.

4º. Aprobación, si procede, de la solicitud de formalización de un anticipo reintegrable de 450.000 euros con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de anticipos reintegrables de la Diputación Provincial de Badajoz, con destino a la financiación de la ejecución de las obras de adecuación del camino auxiliar a la Cooperativa Agrícola "San Isidro" de esta ciudad.

5º. Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 14/2018, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por un importe de 1.601.700 euros.

6º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la presidencia, correspondiente al primer trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

notificación convocatoria sesión ordinaria Pleno 7 de mayo de 2018
página 2 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 13:22:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Intervención, correspondiente al primer trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de la entidad local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8º. Aprobación inicial, si procede, de la supresión del Registro Municipal de Licitadores y la derogación de su Reglamento regulador.

9º. Aprobación, si procede, como entidad promotora, del proyecto denominado "El Molino II", de conformidad con lo establecido en el Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 132, de 11 de julio); modificado por el Decreto 85/2017, de 13 de junio (DOE nº 116, de 19 de junio); y la Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018, dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" (DOE nº 66, de 5 de abril); asumiendo el compromiso de financiar aquella parte del referido proyecto que no financie la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

10º. Aprobación, si procede, de la cesión a la sociedad de capital íntegramente municipal NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U., de la maquinaria adquirida al amparo del Decreto 71/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal (DOE nº 107, de 6 de junio), y la

notificación convocatoria sesión ordinaria Pleno 7 de mayo de 2018
página 3 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 13:22:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Orden de 6 de julio de 2016, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal para el año 2016 (DOE nº 138, de 19 de julio).

11º. Aprobación, si procede, del proyecto de ejecución de viales de acceso desde la Ronda de la Hispanidad al Camino de Corrales y el Camino de la Trocha, en el polígono 36 del Catastro de Rústica de este término municipal, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Justo Contador Bravo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 437.887,80 euros, IVA incluido.

12º. Acuerdo que proceda sobre la adquisición de los terrenos necesarios con destino a la urbanización del vial general de acceso a la Glorieta de las Víctimas del Terrorismo desde el Camino de Corrales y el Camino de la Trocha, en el polígono 36 del Catastro de Rústica de este término municipal, según el proyecto redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don Justo Contador Bravo, cuya superficie total es de 11.494,57 m².

13º. Asuntos de urgencia, en su caso.

14º. Ruegos y preguntas.

15º. Informaciones de la presidencia.

notificación convocatoria sesión ordinaria Pleno 7 de mayo de 2018
página 4 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	02-05-2018 13:22:21